

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

16506 *Notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo*

Notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo

Dado que se han intentado sin efecto, por los medios legalmente establecidos, las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores en materia de prestaciones por desempleo, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando no se haya podido efectuar la notificación, se ha de realizar por medio de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifican a las personas que se indican al final de este edicto, como responsables de las infracciones en materia de prestaciones por desempleo, que disponen de un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente en que se publica esta notificación, para interponer contra la resolución, la reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante los Servicios Centrales del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), ubicado en el Camino Viejo de Bunyola, 43, 1r, del Polígono Son Castelló, de Palma.

Los expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los infractores en la dirección citada anteriormente en el horario de lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 14 horas.

Núm. Exp.: SOIB 07/2014

Infractora: Cristina Mateo Peralta, DNI 43083408-S

Normativa infringida: el artículo 24.3.d del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve.

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 08/2014

Infractor: José Luis Miró Cruz, DNI 44239418- E

Normativa infringida: el artículo 24.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Núm. Exp.: SOIB 13/2014

Infractora: Encarnación López Muñoz, DNI 78203277-B

Normativa infringida: el artículo 24.3.d del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Falta: Leve.

Sanción: Pérdida de 1 mes de la prestación por desempleo.

Palma, 12 de septiembre de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB

Por delegación de competencias (Resolución de 19 de junio de 2014, BOIB núm. 92, de 8 de julio)

La Directora del SOIB

Francesca Ramis Pons

